



Resolución de 13 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la selección de personal estatutario interino en plazas de la categoría de Técnico/a Superior Especialista de la Red Hospitalaria en la Defensa.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso selectivo para la selección de personal estatutario interino en las plazas de las categorías de Técnico/a Superior Especialista, convocadas por Resolución de la Subsecretaría de fecha 9 de marzo de 2021, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado del 22), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso, condicionada a que aquellos candidatos que superen el proceso selectivo, acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos (Anexo I) y la lista provisional de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión (Anexo II), que se publicará en la página web del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es

Tercero.- Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas publicadas disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión, mediante escrito dirigido a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil, C/ Princesa nº 32, 28008 Madrid. **Una vez registrada y presentada la documentación, ésta se adelantará por correo electrónico a la siguiente dirección:** estatutarios-defensa@oc.mde.es

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en las listas de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo señalado, se hará pública el listado definitivo de aspirantes admitidos, que se expondrá en las mismas páginas web que se indican en el apartado primero de esta Resolución

Madrid, **13 ABR 2021**

La Subsecretaria de Defensa



María Amparo Valcarce García